



**CONFIERE DISTINCIÓN HONORÍFICA
MEDALLA AL MÉRITO UNIVERSITARIO
"HERNANDO DE MAGALLANES".**

PUNTA ARENAS, octubre 23 de 2013

RESOLUCIÓN N°192/SU/2013

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 del 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°296 del 5 de Agosto de 2010, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°059/SU/2007 artículo 5°, letra a, del "Reglamento de Honores y Distinciones Académicas de la Universidad de Magallanes", de 14 de diciembre de 2007.

2. El Acuerdo N°3/1/2013 de la Sesión Ordinaria N°1/2013 del Consejo Académico, realizado el 03 de octubre de 2013.

RESUELVO:

CONFIÉRESE Medalla al Mérito Universitario "Hernando de Magallanes", a los siguientes funcionarios, profesores titulares, de la Universidad de Magallanes:

- Dra. Mábel Arratia Fuentes
- Dra. Claudia Estrada Goic
- Dr. Sergio Soza Amigo

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector Universidad de Magallanes (S)
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ruth Ortiz S. 2
RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrectoría Académica - Vicerrector de Administración y Finanzas - Secretaría de la Universidad - Decanos de las Facultades y Director Instituto de la Patagonia - Directores de Departamentos y Escuelas - Contraloría Umag - Dirección de Administración y Personal - Unidad de Análisis Institucional - Interesado - Oficina de Partes.

